



Escala choque entre TEPJF y Corte por elección judicial

TRIBUNAL Electoral abre incidente de incumplimiento contra el Comité de Evaluación del PJ; ministra Piña decide no reactivarlo y admite controversia.

págs. 9 y 10

Mantiene freno a operación del Comité

SCJN atrae amparos contra elección al PJ

ASUNTO SE TURNA al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz para presentar un proyecto de resolución; la Corte asegura que no se impondrán sanciones jurídicas bajo el motivo de desacato

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo los amparos en relación con la toma del caso del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF), con el fin de determinar si debe o no continuar con las actividades de selección de candidatos para la elección judicial a realizarse el próximo 1 de junio.

“Se turna el presente asunto al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, al encontrarse estrechamente relacionado con la solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 3/2024 y sus acumuladas 4/2024 y 6/2024”, señala el acuerdo en una primera parte.

Agrega que lo anterior es con el “fin de que formule el proyecto de resolución y dé cuenta con éste al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al apartado V de esta determinación”.

Mientras la Corte da una resolución, concedió que el proceso de evaluación siga detenido. Por lo que no surte efecto lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Se impone conceder al Comité de Evaluación la medida cautelar solicitada consistente en mantener las cosas en el estado en que actualmente se encuentran. Esto implica que no se actualice en la espera jurídica de los integrantes de dicho órgano evaluador de este Poder Judicial de la Federación”, precisa el documento.

Asimismo, destacó que no se impondrán sanciones jurídicas bajo el motivo de órdenes de desacato de un mandato judicial proveniente de cualquier órgano jurídico hasta que la Corte resuelva el procedimiento.

Esto, luego de que la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo afirmara que la Suprema Corte no tiene competencia en este caso, sino el TEPJF, debido a que es un tema electoral.

Sobre esta determinación de la Corte, los magistrados que participaron en la conferencia matutina de este viernes fueron cuestionados y aseguraron que esta actúa de acuerdo con sus facultades.

“La ministra presidenta, con quien siempre hemos contado y confiado, está actuando en cabalidad con el régimen

constitucional, está respaldando el Estado de Derecho, está atendiendo la solicitud del comité de evaluación que jurídicamente planteó y está turnando a otro ministro la solicitud junto con los juicios de amparo... para que se resuelva jurídicamente conforme a la Constitución y a la ley”.

“Esta situación en donde se ha hecho una situación compleja y necesaria por no acatar las resoluciones de los juzgadores, confiamos plenamente en lo que resuelva la suprema”, declaró la magistrada Julia María del Carmen García González.

Mientras que la magistrada Edna Lorena Hernández Granados agregó: “La expectativa es, desde luego, que las y los ministros apliquen la Constitución, que tengan claro cuáles son los valores que le subyacen y esos valores que nos hemos dado como mexicanos, como mexicanas, para garantizar una convivencia incluyente, respetuosa, donde verdaderamente los derechos humanos sean una realidad. Ésa es la gran expectativa que tenemos en las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

**EL
DATO**

EL 22 DE ENERO, el TEPJF resolvió que el Comité del PJF debía reanudar el proceso de selección; de no cumplir, podrían ser sancionados con multas y arrestos.



Foto: Cuartoscuro

LA PRIMERA SALA de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 15 de enero.